



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 526 y 527/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Diego Hernán ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 526 y 527/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

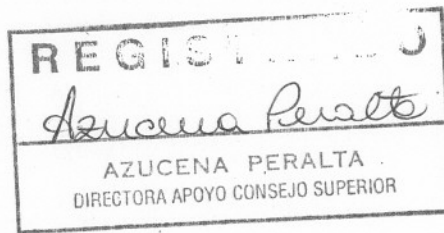
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 526 y 527/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar las asignaturas Electrónica Aplicada I y



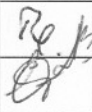

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónica Aplicada II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General y Física III, al alumno Diego Hernán ALONSO, Legajo N° 01-25160, de la carrera Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1366/2004

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento